



Fecha: Montevideo, 07 de julio de 2026.

Resolución de Directorio número 157/2026

Acta número 1368

EE2025 67 001 001135

Visto: la solicitud presentada por el Gobierno Departamental de San José, para gestionar la apertura de dos centros de cercanías en las localidades de Kiyú y Ecilda Paullier;

Resultando: que según informa Asesoría de Presidencia, la solicitud se encuentra enmarcada dentro de los lineamientos de nuestra empresa, avalado dicho informe por Gerencia General;

Considerando:

1. que ante la necesidad de la población de esas localidades, planteada por el Gobierno Departamental, para poder acceder en forma cercana, ágil y eficiente a múltiples gestiones del Estado, estar presente en territorio para esta Administración, está dentro de los objetivos del plan estratégico de la empresa;
2. que en el mencionado se prestarán servicios postales, de cobros y pagos a la población;
3. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: A lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Se autoriza la elaboración y suscripción de los documentos, para la apertura de los centros de cercanía en las localidades de Kiyú y Ecilda Paullier, departamento de San José, entre el Gobierno Departamental de San José y la Administración Nacional de Correos.
2. Oficiese la presente Resolución a la Intendencia de San José, a los efectos pertinentes.



3. Transcríbase a Gerencia General, Gerencia de Área Red Nacional Postal y Gerencia de División Asesoría Jurídica.
4. Pase a Asesoría de Presidencia, para su tramitación.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos